

Pedro Osorio Pérez

A b o g a d o - A t t o r n e y a t L a w

www.bufeteosorio.netii.net

osoriopedro@hotmail.com

Tel. (507) 6730 – 5829
(507) 6054 – 9310

Ciudad de Panamá,
República de Panamá

Solicitud de Permiso de Residente Permanente como Jubilado o Pensionado.

❖ **Requisitos:**

1. Poder y Solicitud de Permiso de Residencia.
2. Copia del pasaporte debidamente cotejada por notario público panameño.
3. Certificado de antecedentes penales del país de origen o de residencia..
4. Certificado de salud expedido por un profesional idóneo, dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud.
5. Declaración jurada de antecedentes personales.
6. Dos Fotografías tamaño carne recientes, con el rostro descubierto.
7. Carta de certificación de su condición de jubilado o pensionado por gobiernos extranjeros, organismos internacionales o empresas privadas, confirmando que recibe una pensión no inferior a mil dólares (USD 1,000.00) mensuales o su equivalente en moneda extranjera de forma vitalicia.
8. En el caso de tener dependientes deberá aportar a favor del Servicio Nacional de Migración la suma de doscientos cincuenta dólares (USD 250.00) por cada dependiente;
9. Si la pensión o jubilación es de empresa privada, debe aportarse lo siguiente:
 - a. Carta de una empresa extranjera de administración de pensiones, de fideicomiso, de fondos mutuos, de seguros o de banca, que certifique que existen los fondos para garantizar una pensión vitalicia del solicitante;
 - b. Certificación de existencia y vigencia de la empresa, que otorga la pensión y administra el fondo;
10. Copia de comprobante de pago o estado de cuenta del banco.